

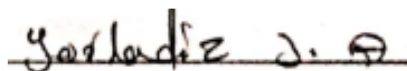
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
CORPORACIÓN MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y
RECONCILIACIÓN

NIT. 901.439.974-2

Al 31 de diciembre de 2020

Cifras expresadas en pesos colombianos

	Notas	2020
ACTIVOS		580.000
Activos Corrientes		
<i>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</i>	4	580.000
<i>Deudores y otras cuentas por cobrar</i>		-
<i>Inventarios</i>		-
Total Activos Corrientes		580.000
Más Activos No Corrientes		-
PASIVOS		-
Pasivos Corrientes		
<i>Ingresos recibidos para terceros</i>		-
Total Pasivos Corrientes		-
Más Pasivos No Corrientes		-
PATRIMONIO		580.000
<i>Aportes sociales</i>	5	580.000
<i>Resultado del Ejercicio</i>		-



Yorladiz Jimenez Atencio
CC. 1.077.432.635
Representante Legal

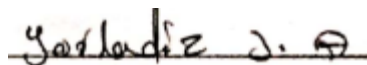


Viviana Marcela Villegas Ocampo
TP. 284620-T
Contadora Pública

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
CORPORACIÓN MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y
RECONCILIACIÓN
NIT. 901.439.974-2
Al 31 de diciembre de 2020
Cifras expresadas en pesos colombianos

	Nota	2.020
INGRESOS		-
<i>Ingresos de Actividades Ordinarias</i>		-
<i>Otros ingresos</i>		-
COSTO DE VENTAS		-
UTILIDAD BRUTA		-
GASTOS		-
Gastos de Administración		-
<i>Legales</i>		-
Gastos de Venta		-
<i>Honorarios</i>		-
Otros Gastos		-
<i>Financieros</i>		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-
<i>Impuestos</i>		-
RESULTADO		-

* No se presentaron partidas de otro resultado integral



Yorladiz Jimenez Atencio
 CC. 1.077.432.635
 Representante Legal



Viviana Marcela Villegas Ocampo
 TP. 284620-T
 Contadora Pública

Notas Generales

Nota 1. Información General

La CORPORACIÓN MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN con NIT. 901.439.974-2, se constituyó como Entidad sin ánimo de lucro, mediante Acta No. 001 de la asamblea General de Asociadas, registradas en la Cámara de Comercio de Quibdó el 17 de diciembre de 2020.

La sede social de la entidad se encuentra ubicada en el Municipio de Quibdó, Choco.

El objeto social de la corporación es:

- Promover la educación sobre los derechos y obligaciones de las mujeres buscando la construcción de los valores universales con enfoque afrodescendiente (étnico).
- Promover la toma de conciencia de la situación de discriminación que viven las mujeres, y promover su participación en todos los ámbitos de la sociedad que le permita lograr su autogestión, desarrollo y protección social con enfoque afrodescendiente (étnico).
- Crear un espacio de participación, capacitación y acción desde y para las mujeres, contribuyendo a la construcción de una nueva identidad de mujer como sujeto de cambio social.
- Promover en las mujeres todas las acciones que les permitan lograr un bienestar físico, psicológico y social en lo que tiene que ver con PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA desde una perspectiva de género con enfoque afrodescendiente (étnico).
- Construir un lugar de encuentro, reflexión y acción para las mujeres
- Mantener informadas a las mujeres sobre la Violencias Basadas en Género VBG, rutas de atención con enfoque afrodescendiente (étnico). Para evitar a toda costa que se propaguen estos hechos.
- Brindar un espacio de recreación que dé respuesta a las necesidades de encuentro e intercambio de las mujeres, generando en ellas un proceso de aprendizaje con enfoque afrodescendiente (étnico).
- Gestionar oportunidades de capacitación de la mujer para potenciar y cualificar su aporte al desarrollo, toma de decisiones, para que asuma compromisos y protagonismo en la vida económica, política, social con enfoque afrodescendiente (étnico) y cultural del municipio.
- Promover la participación de las mujeres en los planes, programas y proyectos del estado, de las Entidades no Gubernamentales y entidades privadas, que beneficien a la mujer y su familia con enfoque afrodescendiente (étnico).
- Promover el desarrollo económico de sus asociados a través de la vinculación a proyectos productivos que les permita generar ingresos, con el fin de mejorar su calidad de vida con enfoque afrodescendiente (étnico).

- Integrar las mujeres de las áreas urbanas y rurales del municipio para desarrollar actividades conjuntas de capacitación y apoyar especialmente a los proyectos dirigidos a la mujer campesina con enfoque afrodescendiente (étnico).
- Coordinar actividades con empresas privadas, públicas y con ONG'S, para canalizar recursos económicos y técnicos que permitan atender con mayor eficacia las poblaciones de mujeres más vulnerables.
- Propiciar la implementación de planes y programas de crédito de fomento, crédito mediante fondo rotatorio, o crédito institucional que beneficie a la mujer con enfoque afrodescendiente (étnico).
- Promover otras actividades complementarias, que mejoren la calidad de vida de las asociadas y su entorno familiar y social con enfoque afrodescendiente (étnico).
- También, todas aquellas actividades y procesos que defina la Asamblea General o la Junta Directiva, que se encuentren dentro del marco de las leyes y los objetivos de la Corporación.
- CORPORACIÓN podrá usar el diminutivo de MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN.

Nota 2. Bases de preparación de los Estados Financieros

2.1 Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros principales son Individuales. Estos estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, junto con sus notas han sido preparados de conformidad con los principios y normas de contabilidad e información financiera aplicables en Colombia de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015, en particular, el Anexo 3 que contiene los lineamientos para las Microempresas. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

CORPORACIÓN MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

a) La moneda de registro en la que debe llevarse la contabilidad en Colombia, es el peso colombiano, esto de acuerdo con artículo 6º de la Ley 31 de 1992 que indica que la unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República, adicionalmente de acuerdo con el Código de Comercio en los artículos 37 de la Ley 222 de 1995 y 208 numeral 4, que indica que la información contenida en los estados financieros debe ser tomada fielmente de los libros de contabilidad.

En caso de tener una moneda funcional distinta al peso colombiano, para presentación de estados financieros a los usuarios de los mismos, distintos de la Superintendencia de Sociedades, lo que procede es una conversión de los valores registrados en la contabilidad a los valores de la moneda funcional.

b) De acuerdo con los artículos 48 y 52 del Código de Comercio y demás artículos relacionados, todas las Entidades, individualmente consideradas, están obligadas a llevar contabilidad y por lo menos una vez al año, elaborar estados financieros que someterán a aprobación de la Asamblea de Accionistas o Junta de socios.

c) Decreto 2420 de 2015, Libro 2 Disposiciones Finales, Parte 1 Derogatoria y Vigencia, artículo 2.1.1 numeral 3, dispone que el Decreto 2649 de 1993, continuará vigente en lo no regulado en los marcos técnicos normativos de información financiera bajo Normas Internacionales de Información Financiera (Plenas, PYMES y microempresas) compilados en el Decreto 2420 de 2015. Por ejemplo, continúan vigentes los artículos contenidos en el Título 3 del Decreto 2649 de 1993 relativos a libros de contabilidad, en concordancia con las disposiciones del Código de Comercio sobre la misma materia.

d) Cuando la entidad haya dejado de aplicar, en algún periodo anterior, un requerimiento de NIIF, y eso afecte a los importes reconocidos en los estados financieros del periodo actual, revelará la información.

2.2 Base de contabilización

La Entidad prepara sus Estados Financieros usando la base de contabilidad de causación.

2.3 Negocio en marcha

Luego de preparar y analizar los Estados Financieros Individuales al corte del ejercicio 31 de diciembre de 2020, la dirección de la CORPORACIÓN MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, ha llegado a la conclusión de que no existe incertidumbre en sus operaciones, no existe intención de liquidar la Entidad y además tiene capacidad para seguir funcionando a largo plazo.

2.4 Frecuencia de información e información comparativa

La CORPORACIÓN MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN prepara sus Estados Financieros Individuales al cierre de cada ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de cada año, comparativos con el mismo corte de periodo anterior. Los presentes estados financieros se presentan con corte 31 de diciembre de 2020.

2.5 Conjunto completo de los Estados Financieros Individuales y Período Contable

Los Estados Financieros Individuales de la CORPORACIÓN MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN de acuerdo con la normatividad para el grupo 3, son los siguientes:

- a. Estado de Situación Financiera Individual por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020

- b. Estado de Resultados Integral el cual permite medir el desempeño financiero de la entidad, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020

2.6 Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos

La información es material o tendrá importancia relativa si puede, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los Estados Financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza del error o inexactitud, enjuiciados en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas podría ser el factor determinante.

La CORPORACIÓN MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN presenta por separado cada clase significativa de partidas similares. Además, presenta por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

2.7 Presentación de información no requerida

Para la presentación de estados financieros de 2020, no se presenta información por segmentos, tampoco se requiere presentar información financiera intermedia.

2.8 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de CORPORACIÓN MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera la entidad en pesos colombianos.

Las cifras en los estados financieros y las notas están expresadas en pesos colombianos.

La moneda funcional de la Entidad se encuentra en una economía que no es hiperinflacionaria, razón por la cual estos estados financieros no incluyen ajustes por inflación.

2.9 Información sobre juicios, estimaciones y supuestos clave

La CORPORACIÓN MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN para la preparación de los estados financieros requiere que la Junta Directiva realice juicios, estimaciones y supuestos clave que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y contingencias en la fecha de emisión de los mismos, así como los ingresos y gastos del periodo y de periodos siguientes. Los juicios, las estimaciones y supuestos claves relevantes son revisados regularmente, los cambios son reconocidos en el período en que el juicio, la estimación o el supuesto son revisados y en cualquier período futuro afectado.

La Gerencia considera que los supuestos hechos al preparar los estados financieros son correctos, y que los estados financieros, por lo tanto, presentan razonablemente la situación financiera y el rendimiento de la entidad en todos los aspectos importantes. Sin embargo, el hecho de aplicar supuestos y estimaciones implica que, si se eligen supuestos diferentes, nuestros resultados informados también serán diferentes.

Dentro de las principales hipótesis asumidas, supuestos clave y otras fuentes relevantes de incertidumbre en los juicios y estimaciones, que podrían tener un riesgo significativo de ocasionar ajustes significativos en el importe en libros de los activos y pasivos del ejercicio contable siguiente, son:

Nota 1 - Deterioro de activos medidos al costo: La Entidad realiza anualmente la comprobación de indicios de deterioro, se realiza comprobación individual a activos que se tiene evidencia de deterioro proveniente de información principalmente interna. Los demás activos se realizan la comprobación de indicios agrupados con base en características similares. Ante indicios objetivos de deterioro la entidad estimará el importe recuperable del activo, para evaluar si existen pérdidas o recuperación por deterioro en el valor de estos activos.

Para el año 2020 no existen evidencias del Deterioro de Activos por lo que no se realiza el cálculo.

Nota 2 - Vida útil y valores residuales de propiedades, planta y equipos: La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de Propiedades planta y equipo, involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La Entidad ha estimado la vida útil, principalmente en función de su uso previsto. El valor residual es estimado calculando el monto que se podría obtener actualmente por la venta de un elemento, deducidos los costos estimados de venta, si el activo ya hubiera completado su vida útil. Si existieren indicios de cambios que impliquen cambio en la vida útil y el valor residual en función de las nuevas expectativas, se revisan las estimaciones y se realizan los cambios de manera prospectiva.

2.10 Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La CORPORACIÓN MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Una partida se clasifica como corriente cuando la Entidad:

- a. Espera realizar el activo o liquidar el pasivo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación, doce meses contados a partir de la fecha de su liquidación.
- b. Mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- c. El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que este se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.
- d. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.
- e. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene principalmente con fines de negociación.
- f. Se clasificarán todas las demás partidas como activos y pasivos no corrientes. El activo o pasivo por impuesto diferido se clasifica como no corriente.

Nota 3. Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, a menos que se indique lo contrario.

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el Estado de Situación Financiera incluyen el dinero en caja y bancos, las inversiones de alta liquidez fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Estas partidas se registran inicialmente al costo histórico y se actualizan para reconocer su valor razonable a la fecha de cada período contable anual.

Los excedentes de liquidez de muy corto plazo, se mantienen en efectivo y en inversiones a la vista con disponibilidad inmediata (instrumentos financieros de inversión de alta liquidez), entendiéndose como aquellas que tienen plazo al vencimiento igual o inferior a 90 días.

3.2 Propiedad planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para uso, para fines administrativos, se prevé utilizarlos durante más de un periodo, se espera obtener beneficios económicos futuros y su costo puede medirse con fiabilidad.

Medición Inicial

La Entidad medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo.

El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago es a crédito, la Entidad medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futuros.

El costo incluye:

- a) El precio de adquisición, que, a su vez, incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas.
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y

manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Se registrarán como Activos Fijos: los muebles y enseres, y los equipos de cómputo – tecnología y sus accesorios con valor igual o superior a 5 UVT y los libros con valor igual o superior a 1 UVT.

Los activos que no cumplan con los montos de materialidad estipulados se contabilizan como gastos, aunque pueden controlarse mediante inventarios administrativos.

Los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocen en los resultados del periodo en el que se incurra en dichos costos.

Medición posterior

Las partidas de propiedades, planta y equipo se deprecian a lo largo de su vida útil esperada. El importe depreciable tiene en cuenta el valor residual esperado al final de la vida útil del activo. La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos.

Tipo de Activos	Vida Útil
Muebles y enseres	10 años
Libros	10 años
Equipo de cómputo y tecnología	5 años

El valor residual, el método de depreciación y la tasa de depreciación se revisan si existe un indicio de un cambio significativo en las expectativas desde la última fecha sobre la que se haya informado. Además, en cada fecha sobre la que se informa se evalúa si ha habido un indicio de que alguna partida de propiedades, planta y equipo ha sufrido un deterioro en su valor (es decir, el importe en libros excede el valor recuperable estimado menos los costos de venta).

3.3 Impuestos

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Entidad, por concepto de la liquidación privada que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional que se rigen en el país donde opera la Entidad.

Impuesto a las ganancias corriente

Es la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo actual o de periodos contables anteriores, que se reconoce como un pasivo corriente. Si el importe pagado excede el importe adeudado, la entidad reconocerá un activo por impuestos corrientes.

Medición y Reconocimiento del impuesto corriente

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias en Colombia, incluyendo el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas y aplican al período fiscal correspondiente.

La Entidad reconocerá los cambios en un pasivo o activo por impuestos corrientes como gasto por el impuesto en resultados, excepto que el cambio atribuible a una partida de ingresos o gastos reconocida conforme a esta NIIF como otro resultado integral, también deba reconocerse en otro resultado integral.

Impuesto de renta

A partir de la entrada en vigencia de la ley 1819 de 2016 se introdujeron cambios importantes las entidades del régimen tributario especial:

Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales.

Excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación:

1. Que estén legalmente constituidas.
2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto tributario, dichas actividades son de salud, educación, cultura, deporte aficionado, investigación científica y tecnológica o a programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.
3. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1. El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de las entidades contribuyentes del régimen tributario especial, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad.

Quienes sean catalogados como régimen tributario especial tendrá una tasa de impuesto de renta del 20% sobre su beneficio neto.

3.4 Ingresos, ganancias y otras ayudas

Los Ingresos, ganancias y otras ayudas son la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio.

Medición de Ingresos, ganancias y otras ayudas

Los Ingresos, ganancias y otras ayudas se miden al valor razonable de la operación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe ya sea por donación en dinero, prestación de servicios u otras ayudas.

Reconocimiento de Ingresos, ganancias y otras ayudas

El reconocimiento de los ingresos se efectúa cuando, es probable que la Entidad obtenga algún beneficio económico futuro asociado con la partida de ingresos de actividades ordinarias y que el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

3.5 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa se clasifican de esta manera:

- a. Hechos que implican ajuste: aquellos que proporcionan evidencia sobre las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa; o
- b. Hechos que no implican ajuste: aquellos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa.

Al momento de la preparación de estos Estados Financieros Individuales no existen indicios de hechos posteriores que se requiera revelar.

3.6 Patrimonio o Activos Netos

Los activos netos corresponden a partidas no reembolsables a la liquidación y obedecen a aportes iniciales, aportes posteriores, donaciones o contribuciones con características especiales. De ahí la clasificación del FAS 117 (Financial Accounting Standards) en activo neto sin restricciones, temporalmente restringido o permanentemente restringido.

3.7 Valor razonable

La CORPORACIÓN MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, para los activos y pasivos medidos al valor razonable, generalmente utiliza el precio de mercado cotizado en el mercado activo. La Entidad utiliza la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable:

Nivel 1. La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo. Éste suele ser el precio comprador actual.

Nivel 2. Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar. Si la Entidad puede demostrar que el precio de la última transacción no es una buena estimación del valor razonable (por ejemplo, porque refleja el importe que una Entidad recibiría o pagaría en una transacción forzada, liquidación involuntaria o venta urgente), se ajustará ese precio.

Nivel 3. Si el mercado para el activo no es activo y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, una Entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración.

Notas Específicas

Nota 4. Efectivo y equivalentes al efectivo

A continuación, se detalla la composición a diciembre 31 de 2020 del rubro del disponible, los valores aquí registrados no tienen ningún tipo de restricción legal.

Disponible	2020
Caja general	580.000
Total	580.000

Nota 5. Aportes sociales

Son los valores pagados por los 29 asociados fundadores de la corporación como aportes sociales iniciales para la constitución, a razón de \$20.000 por asociado.

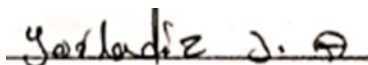
Patrimonio	2020
Aportes sociales	580.000
Total	580.000

Nota 7. Aprobación de Estados Financieros

Los Estados Financieros Individuales y las notas que se acompañan fueron considerados por el representante legal para ser presentados a la Asamblea General de miembros para su aprobación.

Nota 8. Hechos ocurridos después del periodo en que se informa

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los Estados Financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de CORPORACIÓN MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN reflejada en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020.



Yorladiz Jimenes Atencio

CC. 1.077.432.635
Representante Legal



Viviana Marcela Villegas Ocampo

TP. 284620-T
Contadora Pública

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señoras

CORPORACIÓN MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN

Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública de la CORPORACIÓN MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Individuales: Estado de Situación Financiera y Estado del Resultado Integral a diciembre 31 de 2020.

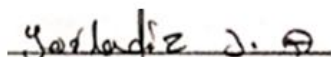
Dicha información ha sido preparada de acuerdo con la ley 222 de 1995 y con los principios y normas de contabilidad e información financiera aplicables en Colombia de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés)

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados de acuerdo al nuevo marco normativo y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2020, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Individuales y sus respectivas notas de manera correcta.
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

Dado en Quibdó a los 31 días del mes de diciembre del año 2020.

Cordialmente,



Yorladiz Jimenes Atencio

CC. 1.077.432.635
Representante Legal



Viviana Marcela Villegas Ocampo

TP. 284620-T
Contadora Pública

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

284620-T

VIVIANA MARCELA VILLEGAS OCAMPO
C.C. 1214722308
RES. INSCRIPCIÓN 1946 DEL 19/08/2021
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



[Signature]
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

307248 **322722**



Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

